



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, octubre veinte (20) de dos mil veintiuno (2021)

RADICACION:	410013110003-2019-00512-00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	KAREN JULIETH CASTAÑO BOTERO
DEMANDADO:	JUAN HARBY MOTTA POLANIA

Atendiendo lo peticionado por la apoderada judicial de la parte actora en correo electrónico remitido al despacho, se dispone:

Requerir al tesorero y/o pagador de la EMPRESA SEGURIDAD THOR LTDA¹, para que dé estricto cumplimiento a lo ordenado en el oficio No 537 fechado el 19 de agosto de 2021.

Póngasele en conocimiento que el incumplimiento a la orden proferida por éste Despacho lo hará deudor solidario de las sumas no descontadas (Art. 130 del Código de la Infancia y la Adolescencia).

Elabórese la comunicación respectiva y remítase al correo electrónica de la actora para que gestione su envío adriana.trivino@uninavarra.edu.co.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO
La Juez

Fmp

¹ seguridad.thor@hotmail.com